



San José, 05 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N.º1225/2022.-VISTO: el Expediente N.º 2750/2022, Oficio N.º 1376/2022 de la Intendencia de San José, referido al Decreto N.º 3231, exoneración de tributos departamentales, multas y recargos a los Permisos de Construcción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022; **CONSIDERANDO I:** que la afluencia de contribuyentes que se han presentado en la Intendencia, solicitando la regularización de su propiedad o vivienda y dado el tiempo que los trámites demandan para su ejecución, solicitaron el aplazamiento de la vigencia de dicho Decreto; **CONSIDERANDO II:** que la Intendencia atendiendo todas las solicitudes, propone al Legislativo extender el plazo de vigencia del mencionado Decreto, hasta el 28 de abril de 2023; **CONSIDERANDO III:** que la Asesora comparte la iniciativa del Ejecutivo, porque de esta forma los propietarios que aún no han regularizado su vivienda o propiedad podrán hacerlo; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29); **RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29) el **Decreto N° 3.239** que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorróguese la vigencia del Decreto N.º 3231, referido a la exoneración de tributos departamentales, multas, recargos a los Permisos de Construcción, hasta el 28 de abril de 2023.

-Afirmativo unanimidad 29 votos en 29.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Pase al Tribunal de Cuentas para su análisis y posterior dictamen. AMC

María Fernanda Castro
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General